



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 208/2024, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2024064074)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado n.º 208/2024, promovido por D.ª María Rosario Cordón Rosado, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de 19 de julio 2024, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección Gerencia, de fecha 8 de abril de 2024, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuación de méritos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Universitarios, en las categorías de Grupo de Gestión de Función Administrativa, Ingeniero/a Técnico de Telecomunicaciones, Ingeniero/a Técnico Industrial, Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y Trabajador/a Social, del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 16 de diciembre de 2024.

El Director General de Recursos
Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

• • •

